



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A. No. 142

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las trece horas del día **veintiséis de enero del año dos mil siete**, se encuentran reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, *Lista de Asistencia*. **Segundo**, *Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente*. **Tercero**, *Lectura del Orden del Día*. **Cuarto**, *Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 141, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 18 de enero del año en curso*. **Quinto**, *Correspondencia*. **Sexto** *Iniciativas. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello*. **Séptimo**, *Dictámenes*. 1.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 172 y se adiciona el Capítulo V del Título Segundo de los Delitos contra la Seguridad Pública, del Código Penal del Estado. 2.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **Octavo**, *Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente*. **Noveno**, *Clausura de la Sesión*.-----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, solicita al Diputado Secretario **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, proceda a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

dar cuenta con los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 18 de enero del año en curso, implícitos en el Acta número 141. -----

-----Hecho lo anterior se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----Prosiguiendo con el orden del día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-

-----Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Del Ayuntamiento de Mier, oficio fechado el 14 de enero del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ayuntamiento de San Nicolás, oficio número MSN/0003/2007, fechado el 12 de enero del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ayuntamiento de San Carlos, oficio número 1123-2006, fechado el 15 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

remitiendo el Informe Trimestral de 2006 del Listado de Obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 y el Fondo de Fortalecimiento Municipal.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización -----

-----“Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/01/07, fechado el 15 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006 del Ayuntamiento de Guémez.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ayuntamiento de Casas, oficio fechado el 15 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ciudadano JESUS RODRIGO ANDRADE GALLEGOS, copia de escrito fechado el 13 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en torno a un predio ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos que haya a lugar.-----

-----“Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, copia de oficio número 40/1094, fechado el 10 de noviembre del año próximo pasado, recibido el 17 de enero del actual, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2007.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----

-----“De la Legislatura de Guanajuato, circular número 22, fechada el 21 de diciembre del año próximo pasado, recibida el 17 de enero del actual, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer receso del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado RUBÉN ARELLANO RODRÍGUEZ.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agrádesese la información remitida.-----

-----“De la Legislatura de Michoacán, sendos oficios, fechados el 14 de enero del actual, recibidos el 17 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 15 de enero al 14 de mayo de 2007, quedando como Presidente el Diputado DAVID GARIBAY TENA; así como la clausura del segundo año legislativo de ejercicio legal.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agrádesese la información remitida.-----

-----“De la Legislatura del Estado de México, oficio fechado el 28 de noviembre del año próximo pasado, recibido el 17 de enero del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el cuarto mes del primer período ordinario de sesiones, habiendo resultado electo como Presidente el Diputado J. DOLORES GARDUÑO GONZÁLEZ.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agrádesese la información remitida.-----

-----“Del titular de la Secretaría de Finanzas, copia de oficio número 0013, fechado el 15 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo el Informe del Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2006.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agrádesese la información remitida.-----

-----“Del Ayuntamiento de Soto la Marina, copia de oficio fechado el 10 de enero del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agrádesese la información remitida.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, oficio fechado el 19 de enero del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficio número 00581, fechado el 2 de enero del actual, recibido el 22 del mismo mes y año, comunicando la celebración de la primera sesión del primer período de sesiones correspondiente al presente año en la que fue elegido el Ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, Presidente de dicho cuerpo colegiado que comprenderá del año en curso al 2010.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----

-----“De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 21 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 22 de enero del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que informe el monto que se pretende recaudar con el incremento de combustibles, así como la publicación programada de dichos recursos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía, y a Petróleos Mexicanos, a no seguir incrementando el precio de la gasolina y el diesel.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 21 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 22 de enero del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual se manifiestan por la realización de un nuevo análisis de corte integral, en la que se tomen en cuenta las opiniones de especialistas en materia de adicciones y la sociedad en general, respecto a las reformas a los Código Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, así como a la Ley General de Salud.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----

-----“De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 21 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 22 de enero del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social y al Consejo de Administración de LICONSA, reconsideren el incremento de un peso por litro de leche, autorizado el 17 de noviembre del año próximo pasado y vuelva a su precio anterior de \$3.50.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----

-----“De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 21 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 22 de enero del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual dado el estado que guardan tanto el servicio como el cobro de las tarifas en cuanto a la Compañía de Luz y Fuerza se refiere, que causa un grave daño a miles de Hidalguenses que hacen uso de este necesario servicio, exhortan a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal a tomar las medidas necesarias para la pronta solución del asunto en comento.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----

-----“Del Ayuntamiento de Padilla, copia de oficio número TES/038/2007, fechado el 1 de enero del actual, recibido el 22 del mismo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----

-----“Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio fechado el 17 de enero del actual, recibido el 22 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ayuntamiento de Jiménez, oficio número 0045/2007, fechado el 22 de enero del actual, recibido el 23 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2006.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“De la Legislatura de Querétaro, circular número C/18/06/LV, fechada el 14 de diciembre del año próximo pasado, recibida el 23 de enero del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual en aras de procurar mayor garantía de seguridad a su patrimonio cultural, se pronuncia a favor de la iniciativa de Ley que reforma los artículos 39 y 43, y adiciona un artículo 54 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradece la información remitida.-----

-----“De la Ciudadana Teresa Aguilar Gutiérrez, Delegada en Tamaulipas de la Procuraduría Federal del Consumidor, oficio269 fechado el 5 de enero del 2007, manifestando su interés de agendar una reunión a la brevedad para tratar el reciente aumento al precio de la tortilla.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se toma debida nota, para los efectos a que haya lugar.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS**, que existan en cartera, solicitando al Diputado Secretario **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, tenga a bien dar cuenta con la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta el Gobierno del Estado, a través de la gerencia general de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco del Estado de Tamaulipas, reduzca las tarifas de agua industrial a comercial, para que de esta manera se solidaricen con el Gobierno Federal.-----

-----Con relación a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que se distribuya copia del expediente entre los integrantes de la Diputación Permanente para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, para que de cuenta con la Iniciativa **de Punto de Acuerdo** mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Auditoria Superior del Estado, realice auditorias a la administración municipal de Altamira, Tamaulipas, sobre el manejo de recursos y en cuanto a la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, en el que se hayan invertido recursos estatales, municipales o federales, en los ejercicios fiscales correspondiente a los años 2005 y 2006.-----

-----Con relación a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que se distribuya copia del expediente entre los integrantes de la Diputación Permanente para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----En este tenor, se procede a tratar el punto de **DICTAMENES**, al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **BENJAMIN LOPEZ RIVERA**, se sirva dar lectura al dictamen **con proyecto de**





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 172 y se adiciona el Capítulo V del Título Segundo de los Delitos contra la Seguridad Pública, del Código Penal del Estado. -***

-----A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen en mención participando en primer término el Diputado **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Creo de suma importancia el dictamen favorable a este tipo de medidas que vienen a sancionar una actitud que se esta haciendo muy recurrente en el sentido de que muchos ciudadanos irresponsables hacen mal uso de los servicios de auxilio que prestan el Municipio, asociaciones civiles o del propio estado de la federación, en el sentido de que se hacen llamados o falsas alarmas en las cuales no son más que unas bromas que se hacen, con la irresponsabilidad de saber el costo del movimiento de recursos de desviación de personal y atención en cuanto se hace este tipo de actitudes, no. Yo creo que es necesario, pudiéramos comentar que la mayor parte de ellas se realizan a través de teléfonos públicos, y que sería difícil saber el origen de la llamada, sin embargo, pues esto cuando menos nos daría la oportunidad de sancionar a quienes lo hacen en forma directa desde sus hogares, oficinas o de sus propio celulares; aunque, yéndonos a fondo, yo creo que contando con la colaboración de la red de telefonía, si se puede buscar hora y fecha de la llamada, no, indudablemente que esto representaría testigos, habría un procedimiento, pero yo creo que se esta asentando el precedente de manera justa y necesaria, el hecho de que se tomen medidas preventivas, cuando menos de sanción, a que las personas que hagan mal uso de este servicio que es muy necesario, que sean sancionadas. Yo estoy de acuerdo y creo que es necesario y yo creo que, sobre todo aquellos organismos que prestan este tipo de servicio, al menos sentirán que se esta trabajando en el Congreso, a favor de sancionar a quienes hagan mal uso de esto. Es cuanto Diputado Presidente.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Al no haber más participaciones el Diputado Presidente, solicita al Diputado Secretario **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**.

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones.-----

-----Al efecto el Diputado Secretario **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, se sirva dar lectura al dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen en mención, y al no haber participaciones el Diputado Presidente, solicita al Diputado Secretario **BENJAMIN LOPEZ RIVERA**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones.-----

-----No existiendo más dictámenes en cartera se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**.-----

-----Hace uso de la palabra el Diputado **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, quien señala lo siguiente.-----

-----“Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados. Me fue solicitada mi intervención en asuntos generales, para dar lectura por parte del Consejo Ciudadano de CAPPa del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a través del ciudadano Gustavo Javier Zúñiga Meza, que le



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

diéramos lectura a un oficio que les envía el Nort American del Nort Bank, el Nadbank, o sea Banco de Desarrollo de América del Norte. Dice aquí, San Antonio, Texas, julio 5, 2006, Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Morelos número 645, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, México. Estimado Señor Presidente Municipal, como es de su conocimiento, el pasado 21 de junio del 2006, mediante acuerdo número BR2006/11, el Consejo de Administración del Banco Desarrollo de América del Norte, presidido por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, autorizó el crédito hasta por 187 millones de pesos, solicitado por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el financiamiento parcial del proyecto de calidad del aire y pavimentación CAPP. Por lo anterior, mucho agradeceré su amable intervención para finiquitar los trámites necesarios que nos permiten firmar el contrato de crédito y desembolsar los recursos del crédito, lo antes posible, con la finalidad de que el Municipio disfrute los beneficios económicos y de salud y mejoramiento de calidad de aire, que conlleva el programa CAPP. Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con el Licenciado Francisco Casas, Coordinador Ejecutivo de Análisis Financiero. Atentamente, Arturo Núñez Serrano, Director de Desarrollo en Proyectos. Bueno, leído este documento, quiero también dar lectura a un dictamen que ya a través de la Comisión de Finanzas, que la Diputada María Eugenia de León Pérez, quería tener la oportunidad y me solicito que a través de mi persona, le diéramos lectura a un dictamen ya elaborado por la Comisión que ella representaba, Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Si me permite Diputado Presidente, voy a dar lectura al Dictamen y dice así. *“Honorable Asamblea, El Ayuntamiento de Reynosa, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política local, y 49 fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, ocurrió ante esta Honorable Asamblea Popular, mediante oficio de fecha 7 de diciembre del año próximo pasado, promoviendo*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para gestionar y contratar con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., un crédito simple, hasta por \$192`000,000.00 (Ciento noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.), con objeto de llevar a cabo el financiamiento del proyecto “Calidad del Aire y Pavimentación, un Proyecto Ambiental”. La iniciativa de referencia fue recibida en Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo y el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente; en tal virtud, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2, incisos c) y e); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el siguiente: Dictamen. Es necesario precisar que este Honorable Congreso local es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 58 fracciones I y VII de la Constitución Política, 2, 9 y 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas, que le otorgan facultades para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos en todos los ramos de la administración pública, y para fijar las bases sobre los que las entidades públicas puedan celebrar empréstitos, con la limitación señalada en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que condiciona a que el monto de los recursos se destine a inversiones públicas productivas. Con base en lo anterior, efectuamos el análisis de la acción legislativa planteada, en la cual el autor de la iniciativa señala que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, y 49 fracción II del Código Municipal establecen, en lo conducente, que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; sus facultades serán ejercidas por los Ayuntamientos,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*pudiendo iniciar decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de sus respectivas localidades. Menciona el promovente que debido a la contaminación atmosférica provocada por las partículas suspendidas en el aire, producto de un déficit de pavimentación urbana de la ciudad de Reynosa de mas de 5 millones de m<sup>2</sup>, situación que impacta desfavorablemente en la salud de los ciudadanos, particularmente de enfermedades respiratorias, y del ofrecimiento de Cementos Mexicanos de participar con recursos propios el programa de pavimentación como apoyo complementario a los recursos crediticios para la inversión en la infraestructura correspondiente, nos hemos visto en la necesidad de dotar de pavimentos a las calles de las colonias populares para solucionar esta problemática, por lo que se sometió y se aprobó por el H. Cabildo en Sesión de fecha 15 de noviembre de 2005, para que se promoviera Iniciativa de Decreto para que el Honorable Congreso del Estado autorice al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. un crédito simple. Asimismo, señala que para amortiguar el riesgo de morosidad de las ventas a plazo del concreto de Cementos Mexicanos (CEMEX) a los vecinos beneficiarios del programa de pavimentación y alentar la inversión de riesgo de la empresa cementera, el Municipio adquirirá derechos de cobro de los beneficiarios morosos en el pago de sus obligaciones con CEMEX, para lo cual se ha previsto afectar en un fideicomiso recursos presupuestales durante 2006 y 2007 por un total de \$38.0 millones de pesos, lo cual se sometió y se aprobó por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa en Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2005. Así, el solicitante señala que el crédito público constituye una forma complementaria de recibir ingresos para aplicar a inversiones públicas productivas, al cual pueden recurrir los Municipios cuando la solvencia de sus finanzas permitan acreditar capacidad de endeudamiento, por lo que en Sesión de Cabildo de fecha 15 de noviembre del 2005, se acordó llevar a cabo dicho financiamiento. La presente solicitud está motivada en el objetivo*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*primordial de llevar a cabo el financiamiento del proyecto “Calidad del Aire y Pavimentación, un Proyecto Ambiental”, el cual la meta de este proyecto es pavimentar un millón quinientos mil metros cuadrados en esa ciudad. De esta manera, las obras a realizarse con base en el empréstito referido permitirán ofrecer opciones diferentes para la solución de problemas relacionados con la prestación de servicios públicos para la comunidad, en congruencia con los planes municipales de desarrollo y el plan de inversión del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Ahora bien, en apoyo de la acción legislativa planteada, el promovente acompañó la siguiente documentación justificativa: 1. Copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo Íntegra, en la que se autorizó la contratación del crédito; 2. Acta de la reunión del Comité Técnico de Financiamiento, celebrada el 13 de diciembre del 2005, en la que se hace constar la procedencia del otorgamiento de las garantías solicitadas para la obtención del crédito antes referido. 3. Especificación de las obras por colonia, calle y sector; 4. Situación de la Deuda Pública directa e indirecta del R. Ayuntamiento, actualizada; 5. Proyectos de contratos de Fideicomiso con detalle de montos y costo financiero; 6. Proyectos de contrato del crédito con el Banco para el Desarrollo de América del Norte; 7. Certificación del proyecto, expedido por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza; 8. Proyecto de Convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el cual se autoriza la afectación de participaciones correspondientes; 9. Expediente Técnico de la Obra, detallando costos, especificaciones, calendarios y programa de obra; 10. Resultados del programa piloto; 11. Consentimiento de la paraestatal Caminos y Puentes Federales para comprometer el fondo de aportación; 12. Carta de preaprobación del Banco para el Desarrollo de América del Norte, y 13. Convenios de la Empresa CEMEX con los beneficiarios. Asimismo, ésta Comisión Dictaminadora, considera pertinente realizar algunas adecuaciones al proyecto de Decreto que se propone, con el propósito de dar mayor claridad y precisión al acto jurídico que se autoriza mediante el presente decreto. En virtud de lo anteriormente*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora considera procedente la autorización solicitada, pues se estiman cubiertos los requerimientos legales, y además, por ser prioritaria la introducción de los servicios públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por tanto, solicitamos el apoyo decidido de los integrantes del Pleno Legislativo para la aprobación definitiva del presente dictamen, así como del siguiente proyecto de: DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, FILIAL DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE, UN CRÉDITO SIMPLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y PARA QUE SE CONSTITUYA EN OBLIGADO SOLIDARIO Y AVAL DEL CRÉDITO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y PARA QUE AFECTE PARCIALMENTE EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE QUE PARA TAL EFECTO CONSTITUYA EL MUNICIPIO DE REYNOSA COMO GARANTIA DE PAGO LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS Y/O APORTACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN COMO OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA, Y PARA QUE AFECTE EN FIDEICOMISO RECURSOS PRESUPUESTALES PARA AMORTIGUAR EL RIESGO DE MOROSIDAD DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN: ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte, filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, un crédito simple hasta por la cantidad de \$90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), monto que no incluye intereses, gastos, comisiones y accesorios que se generen por el ejercicio del crédito y su impuesto al valor agregado correspondientes, el cual deberá llevarse a cabo con base el la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 58 que establece el otorgamiento de un anticipo de hasta un 30% del total del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*financiamiento y las entregas posteriores se harán con base en las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, comprometiéndose el Banco a la supervisión de la obra llevando a cabo bitácoras por las estimaciones terminadas para su aprobación y así en lo sucesivo hasta la terminación de la obra. Cabe hacer mención, que este financiamiento se aplicará a la obra por realizar durante el ejercicio 2007.*

*ARTICULO SEGUNDO. El crédito que se contrate con base en esta autorización, a que se refiere el artículo primero anterior, será destinado precisa y exclusivamente a financiar la ejecución del proyecto "Calidad del Aire y Pavimentación, un Proyecto Ambiental" (CAPPA), contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, más los accesorios financieros, las comisiones respectivas y el impuesto al valor agregado correspondiente. En caso de resultar insuficiente al financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, aportara los recursos faltantes con fondos propios y/o con recursos del sector privado y social.*

*ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que se constituya en obligado solidario y aval en el financiamiento crediticio que contrate el Municipio de Reynosa, en los términos del Artículo Primero del presente Decreto, y para que en cumplimiento de su obligación solidaria y aval afecte parcialmente en garantía sus participaciones en ingresos y/o aportaciones federales presentes y futuras que le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.*

*ARTICULO CUARTO. Se autoriza que las participaciones en ingresos federales descritas en el Artículo Tercero anterior, se afecten en el fideicomiso irrevocable que para tales efectos el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas creara con el fin de garantizar el pago de las obligaciones que se contraigan conforme al Contrato de Crédito Simple.*

*ARTICULO QUINTO. De conformidad con lo establecido por la fracción VII del Artículo 12 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, cuidar que los recursos provenientes del financiamiento crediticio se destinen a la ejecución del Proyecto*





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Calidad del Aire y Pavimentación de Reynosa, Tamaulipas, de modo que se realice una inversión pública productiva que en forma indirecta incremente los ingresos del Municipio de Reynosa. ARTICULO SEXTO. El contrato de crédito simple que contrate el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y la afectación de participaciones en ingresos y/o aportaciones federales presentes y futuras que le correspondan al Municipio de Reynosa, Tamaulipas como garantía por la obligación solidaria y el aval otorgado, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal de Deuda Pública de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas. ARTICULO SEPTIMO. Se autoriza al Presidente Municipal de Reynosa, así como a los Síndicos, al Secretario y al Tesorero de ese Ayuntamiento, para que pacten con la Corporación Financiera de América del Norte, las bases, condiciones y modalidades que estimen más convenientes o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente Decreto. ARTICULO OCTAVO. El objeto de inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetara a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como a lo que se estipule en el respectivo contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto. Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco de Desarrollo de América del Norte, respecto a la supervisión de auditoría de obra que el Banco tenga establecido en el programa de financiamiento correspondiente. Los contratos de obra, de servicio o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen las disposiciones legales*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*aplicables. ARTICULO NOVENO. Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas el Banco, y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento donde se formalice el crédito. ARTICULO DECIMO. El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto a la institución financiera acreditante en el plazo que se fije en el instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice la institución financiera acreditante. ARTICULO DECIMO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, afectar en el Fideicomiso Irrevocable que para tal efecto constituya el Municipio, o cualquier otro fideicomiso apropiado, recursos presupuestales del Municipio hasta \$ 38,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) en 2006-2007, destinados a la adquisición de derechos de cobro de los beneficiarios del Programa de Pavimentación (CAPP), así como los gastos de estructuración financiera, de conformidad a las bases de operación del convenio de colaboración entre Cemex y Municipio que forma parte del Programa de Pavimentación (CAPP). TRANSITORIO ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, Presidente José Francisco*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Rábago Castillo, Secretario Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Vocal Benjamín López Rivera, Vocal Alejandro Antonio Sáenz Garza, Vocal Jaime Alberto Seguy Cadena, Vocal Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre y Vocal Diputada María Eugenia de León Pérez.” Esta es la lectura del dictamen y la Comisión es la que tendrá que resolver, y bueno, pues aquí a petición de ellos, conocimiento que se ha estado trabajando en ese sentido. Es cuanto Diputado Presidente.”-----*

-----Continuando en este punto el Diputado Presidente **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, expresa lo siguiente:-----

-----“Hemos escuchado con suma atención, la intervención de nuestro compañero Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, en relación al procesado legislativo que guarda la iniciativa del republicano Ayuntamiento de Reynosa, referente a la solicitud de un crédito y autorización de este Congreso del Estado. Al efecto, quiero hacer los siguientes comentarios: La Constitución en su artículo 40, establece que la ley determinará los procedimientos para el desahogo de las atribuciones que le correspondan al Congreso. La Ley, nuestra Ley del Congreso del Estado, en el apartado B, de la sección cuarta del capítulo tercero, del título tercero, relativos al procedimiento legislativo ordinario, establece las reglas a las que se sujetará a las comisiones competentes, para el procesamiento de los dictámenes que tengan a bien expedir. En su articulado determina que una vez expedidos estos, como es el caso, las comisiones deberán solicitar su incorporación al orden del día de la sesión respectiva, a la luz de las atribuciones que en materia tiene el Presidente de la Mesa Directiva, y la Junta de Coordinación Política. En atención a lo anterior es de concluirse que las señoras y señores legisladores integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, órgano plural competente que lo ha sido para el conocimiento y opinión de la iniciativa de mérito, en observancia a los dispositivos legales que se ha citado, tiene competencia plena para plantear los acuerdos necesarios, con los órganos de gobierno y dirección política ya mencionados, igualmente plurales en su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

composición, para la continuación del procedimiento legislativo, el asunto que nos ha hecho referencia el compañero Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Por nuestra parte y en atención a una extraordinaria relación de trabajo y de correspondencia en los asuntos que hemos tratado en esta Diputación Permanente, con absoluto respeto a la competencia legal de las comisiones ordinarias, les asisten, como la ley así lo establece, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se instruye a los servicios parlamentarios, se envíe un comunicado al Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para que se de cuenta de la intervención del señor Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, a fin que en la oportunidad procesal legislativa tome conocimiento del mismo y de los términos de las atribuciones procede en consecuencia, para dar oportuna respuesta a este planteamiento de su parte y respuesta a la presencia de los compañeros del Comité Técnico de Reynosa, que están aquí presentes, tenga la seguridad que lo haremos con mucho gusto.” ---

-----Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, **clausura** la sesión, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, declarando válidos los acuerdos tomados y cita para la sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **primero de febrero** del año 2007, a las **doce** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JOSE GUDIÑO CARDIEL.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.**

**C. BENJAMIN LOPEZ RIVERA.**